

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dos de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00454
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN PABLO AVILA AVILA

Previo a resolver sobre la solicitud de retiro de la demanda elevada mediante correo electrónico del 29/11/2021, la parte actora **i)** dirija la solicitud desde los correos electrónicos informados en la demanda, **ii)** aclare si obedeciendo el retiro a que el "cliente ya realizó el pago total de la obligación" como se menciona en el escrito lo precedente sería solicitar su terminación, y **iii)** precise si se practicó la medida cautelar, conforme con el art. 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d73708a7cc32aec632044c033cf0119993e07b35f41ddf67382ae6c922c00c9c**
Documento generado en 02/12/2021 08:08:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>